

URREA DE GAÉN

- TERUEL -

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2.024

ASISTENTES: En Urrea de Gaén, siendo las 20:00 h. del día 20 de septiembre de 2.024, bajo la presidencia

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

D^a. Silvia Blasco Casorran

Concejales

D^a. Ángeles Calvo Ansón

D. César Pamplona Gil

D. Carlos Oliver Lafaja

D. Pedro Joaquín Lafaja Sesé

D. Germán Monforte Esteban

D^a. Ángeles Calmache Pamplona

SILVIA BLASCO CASORRAN (1 de 2)
FOLIO ELECTRÓNICO
FECHA: 20/09/2024
HASH: d6977762561cabde83b8a9e6b13ad



MARIA INES HERRERA BOROBIA (2 de 2)
SECRETARÍA DE AYUDAS
FECHA: 20/09/2024
HASH: 113324677d65da0e436079422d66dc1



La Sesión se celebra previa convocatoria al efecto, dándose publicidad a la misma mediante la fijación de un ejemplar del Orden del Día y la Convocatoria en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, cuya dación en cuenta, deliberación y acuerdo adoptado se constatan a continuación:

A) Parte Resolutoria:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE JULIO DE 2.024.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda prestar su aprobación al acta de la sesión celebrada el 25 de julio de 2.024. Se aprueba por unanimidad de los presentes.

2.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Se presenta al pleno el informe técnico económico que tiene por objeto determinar el coste real y previsible del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos en el municipio de Urrea de Gaén. A tenor de lo dispuesto en el artículo 20.4. s) del Texto Refundido de la Ley reguladora de haciendas locales, el servicio es susceptible de ser financiado mediante una tasa.

En la actualidad la tasa es de 45 €/año. El cobro de la tasa de acuerdo con la ordenanza vigente es semestral.

Desde entonces, las cantidades recaudadas por el ayuntamiento en concepto de tasa por la recogida de residuos y los abonos realizados en favor de la Comarca del Bajo Martín son los siguientes:



ANUALIDAD	PAGO C. BAJO MARTÍN	TOTAL
2022	8.177,04 € 1er sem+2ª SEM 8.177,04	16.354,08 €
2023	9.270,39 € 1er sem+ 3ER TRIM 6.328,93+4º TRIM 9.486,75	25.086,07 €
2024	3.061,83 € 1er TRIM+ 2º TRIM 6.755,62 €+3º TRIM 14.591,27 € Y 4º TRIM 14.591,27 €	39.000 €

Hasta ahora lo recaudado en el padrón son 45 € anuales por 388 viviendas son 17.460 €, como podemos observar, en ninguno de estos ejercicios se ha superado el coste total del servicio, por lo que la tasa establecida se ajusta a la legalidad.

Como dato significativo hay que destacar que desde el ejercicio 2023, solo el coste repercutido por la Comarca del Bajo Martín ya supera el coste total del servicio fijado en el último estudio de costes (25.086,07 €), por lo que resulta necesario revisar la tasa y más teniendo en consideración que para el ejercicio 2024 el coste a repercutir por la Comarca del Bajo Martín por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos ascenderá a 39.000 € aproximadamente, a lo que hay que añadir que el resto de costes afectos al servicio también han sufrido un aumento.

PADRON FISCAL POR TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS: 388 Sujetos.

Tasa actual: 45 € /año.

PAGO ANUAL A COMARCA:

1º Por recogida, transporte y tratamiento de los residuos sólidos urbanos 24.871,53 € anuales.

2º las toneladas de basura generadas 13.206 € anuales.

3º Por recogida de enseres un total de 923 €.

TOTAL ANUAL QUE TIENE QUE PAGAR EL AYUNTAMIENTO DE URREA DE GAÉN A COMARCA SON 39.000 € Y SE RECAUDA EN LA ACTUALIDAD 45 E /AÑO *388 VIVIENDAS UN TOTAL DE 17.460 €. Por lo que tenemos una pérdida de 21.540 € anuales.



TARIFAS PROPUESTAS.

Tipo	Tarifa individualizada anual	Nº sujetos pasivos	Total anual
Vivienda	€/año	388 s.p.	90 €

Se apueba por unanimidad la tasa anual de 90 €.

Se ha realizado desde el Consorcio nº 7, la nueva licitación y al revisar los precios ha aumentado el importe de la nueva contratación, respecto a la prestación del nuevo contrato de recogida, transporte y tratamiento de los residuos sólidos urbanos.

El Ayuntamiento mediante el Pleno, en votación ordinaria adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal de recogida de residuos sólidos urbanos para el ejercicio 2025, en los términos siguientes, teniendo en cuenta que el resto de la ordenanza no sufre modificación alguna.

Se reseñará la fecha de la sesión del pleno en el que se aprueba la modificación, la fecha de la publicación del texto íntegro en BOP y su entrada en vigor en fecha 1 de enero de 2025.

Segundo.- Abrir el correspondiente trámite de información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y en el diario de Teruel, por un plazo de 30 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Publicar el acuerdo provisional en el tablón de anuncios del ayuntamiento durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuarto.- Disponer la publicación del texto modificado de la Ordenanza en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Teruel.

Quinto.- Disponer que, transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, cuyo texto íntegro será publicado en el boletín oficial de la provincia de Teruel. Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en el ejercicio de las atribuciones por la Alcaldía Presidencia.



3.- APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA Y FISCAL DEL USO Y FUNCIONAMIENTO DEL LAVADERO DE VEHÍCULOS MUNICIPAL.

El hecho imponible de la presente Ordenanza está constituido por la prestación de los servicios de lavado municipal de vehículos. Lo más significativo es el cobro de 30 euros anual por usuario.

La Sra. Alcaldesa indica que va a consultar con una empresa, la forma de cambiar de llave a fichas por seguridad.

4.- RENUNCIA DE CONCEJAL.

D. Pedro Joaquín Lafaja Sesé, el pasado 7/08/2.024, presentó en el Registro del Ayuntamiento de Urrea de Gaén, la renuncia como concejal del Ayuntamiento en dicho escrito se indica:

“Por motivos estrictamente personales renuncia al cargo de Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, que viene ejerciendo desde su toma de posesión en la sesión constitutiva de la Corporación Municipal celebrada el 17 de junio de 2.023.

Agradecer a los vecinos de Urea de Gaén, la confianza depositada a nuestra candidatura del Partido Popular y manifestar mi gratitud a todas las personas que han colaborado conmigo durante estos años, sin otra recompensa que el orgullo de haber intentado conseguir lo mejor para nuestro querido pueblo de Urrea de Gaén.

Cedo mi puesto de Concejal a mi compañero de lista, D. Miguel Romeo Vallespín, con la seguridad y confianza de que realizará una magnífica labor en defensa de los intereses municipales.

La Sra. Alcaldesa en nombre de la Corporación y en el suyo propio da las gracias a D. Pedro Joaquín Lafaja Sesé, por la prestación de los dieciséis años como cargo público al servicio del Ayuntamiento de Urrea de Gaén, de forma desinteresada.

Así mismo, D. Pedro Joaquín responde al agradecimiento indicando que lo ha hecho muy a gusto y sintiendo mucho orgullo de haber podido ser alcalde de su localidad. Y añade que deja el cargo de alcalde, principalmente para dar paso a gente más joven.

5. ESTADO DE SITUACIÓN DE LAS DIVERSAS SUBVENCIONES

Diputación Provincial de Teruel

Concesión del plan de concertación de 60.900 € de libre disposición, no presupuestado durante el 2.024.

Biblioteca han concedido ayuda para fondos bibliográficos, Leyendo con y Animación a la lectura, indica la Sra. concejala D^a. Angelines Calvo, que el cuenta cuentos en el colegio se celebrará el 17/10 y el encuentro con el autor el 24/10 y el autor será D. Joaquín Berge.



Diputación General de Aragón

Se ha solicitado al Instituto Aragonés de Servicios Sociales una fase final de 500.000 € para el Centro de Día Adaptado a Residencia de Mayores.

Adibama: se va a solicitar alrededor de 5.000 €, para equipamiento de la biblioteca.

Se va a solicitar subvención para eficiencia energética por importe de 17.000 € para sustitución de caldera.

Y también se va a solicitar subvención para rehabilitación de viviendas por importe de 120.000 €, adaptando el proyecto realizado por D. José Fernando Murria de C/ Cabañero, 1.

6.- BALANCE DE FIESTAS DE S. ROQUE

El Sr. Concejal D. Carlos Oliver, expone los gastos más significativos de fiestas indica que hubo mucha gente, la participación fue alta, favoreciendo las fechas que este 2.024, fue fin de semana.

El gasto del fotógrafo fue elevado pero los álbumes y fotografías de las reinas son de calidad.

Se recortó 5.000 € de fiestas en una orquesta y se sustituyó por el tardeo, dando muy buen resultado.

Desde la corporación se indica que el próximo 2.025, se apuesta por cuatro noches de fiesta, ya que a lo largo del año, hay más fiestas tales como S. Isidro y Villa Alegría.

7- BALANCE DE TEMPORADA DE 2.024 DE LA PISCINA

Las personas contratadas, a pesar de la climatología, pudieron realizar el trabajo con cumplimiento.

Recaudaron 1.235,85 € en entradas de la tasa de la piscina y se les ha dado el 15% de la recaudación que son 185,37 €.

Ya que la modalidad de contrato así lo estipulaba.

8- INFORMACIÓN SOBRE CONCEJALÍA DE CULTURA

La Sra. Concejala D^a. Angelines Calvo expone el listado de actividades que se van a realizar, quedando cubiertos todos los fines de semana con actividades culturales, hasta noviembre incluido, con Dinamizarte y las actividades de Cultura de Diputación Provincial de Teruel.



Ya se están preparando las actividades de Halloween.

El Club Puntico se traslada al colegio los martes y viernes de 17-20h. Se trata de algo similar a una ludoteca, horario después del colegio y el punto joven dirigido a niños de 5º y 6º de primaria los miércoles también con talleres, juegos, manualidades, a cargo de comarca y con el plan de conciliación del Gobierno de Aragón.

Respecto a Villa Alegría va a realizarse una segunda edición el 26/10 y se van a deslocalizar los puestos entre el parking y la plaza de la Iglesia, se está estudiando el tema.

9- CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN SONRISAS

La Sra. Alcaldesa expone el convenio marco con la Asociación **Sonrisas**, cuya misión es colaborar con los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Fuerzas Armadas y Emergencias de toda España para visitar a niños enfermos, en riesgo de exclusión social... y proporcionar alegría y bienestar a los mismos en cualquier parte de España para hacer esta estancia más humana tanto en hospitales, centros, casas de acogida

Se aprueba por unanimidad la firma de dicho convenio.

10- CONTRATO MENOR DE SERVICIOS CON GENER 08 S.L.PARA AYUDAS EN TEMAS DE ENERGÍA, ELECTRICIDAD ETC.

La Sra. Alcaldesa indica que, autoriza a la empresa GENER08.SL, para solicitar información de consumos, capacidad de negociación de precios de la energía, facturación eléctrica de todos los contratos vigentes, actualmente contratados con Endesa etc.

11.-CRISIS SANITARIA DE AGUA DE CONSUMO HUMANO

La Sra. Alcaldesa indica que como consecuencia de las tormentas acaecidas recientemente, la rotura del dispositivo de la toma flotante pendiente de reparación y el final de la vida útil de los filtros de la potabilizadora, los parámetros de las analíticas salen negativos y ha provocado la suspensión del suministro de agua. Gracias a la movilización de Comarca y Diputación Provincial de Teruel se ha conseguido el poder tener suministro de agua para uso distinto al de consumo de agua de boca.

El trabajador D. Juan Manuel, tiene que tomar dos muestras semanales y también Sastesa, la empresa de analíticas de agua, toma otras dos muestras semanales y se presentan al servicio provincial para controlar los parámetros con más exactitud ya que el problema principal existente en el pantano es que tienen que proceder a la sustitución de filtros en la potabilizadora.

Así mismo se suma otro problema, el del dispositivo de la Toma Flotante, la sustitución de la misma asciende a 300.000 €, este gasto lo acometerá de urgencia la Comarca,



repercutiendo la parte proporcional a los distintos municipios, Urrea de Gaén deberá asumir 16.290 € en el 2.025.

Por el momento se está a la espera de que con la sustitución de los filtros se solucione el problema del agua no apta para el consumo humano.

B) Control de los órganos municipales:

1.-Decretos de Alcaldía.

-Conceder licencia urbanística de cambio de bañera por plato de ducha con fecha 28 de agosto, en bien inmueble situado en C/ Mayor, 52.

-Conceder licencia urbanística a fecha 2 de septiembre de 2.024, para obras de acondicionamiento de cuarto de baño y ventana nueva de bien inmueble situado en Calle Rosario, 88-90.

-Conceder licencia urbanística a fecha 2 de septiembre, para obras en bien inmueble situado en Calle La Muela, 2 para retejado, sellado de grietas y demolición de falso techo.

-Se ha concedido licencia de obras y actividad a Fernando Montañés para hacer una nave de ampliación de explotación porcina de producción de cebo de hasta 7.200 plazas en las parcelas 110,111 y 131 del polígono 104, con el condicionante de **la concesión de agua para la ampliación de la explotación porcina estará supeditada a que quede cubierta la obligatoriedad para el abastecimiento domiciliario y de consumo doméstico.**

-Pilar Sanz Lafaja tiene que subsanar una documentación para nueva ampliación de licencia de transición de lechones.

2.-Relación de Pagos.

Relación de los pagos ordenados desde el 25 de julio de 2.024, el pleno se da por enterado.

3.-Ruegos y preguntas.

Los Señores Concejales del grupo Partido Popular, apelan a trabajar en la aprobación de la redacción del Plan General Simplificado en Suelo no Urbanizable destinado a municipios de población inferior a 2.000 €, como protección a la posible invasión de nuevas granjas etc. ya que consideran que Urrea a día de hoy tiene el cupo cubierto de granjas y sería perjudicial el aumento exponencial de las mismas.

La Sra. Alcaldesa, en nombre del grupo Psoe, indica que están abiertos a reunirse, fijar un día y empezar a trabajar en el tema.

ASUNTOS DE URGENCIA.



D) CORRESPONDENCIA OFICIAL. Se da cuenta de la correspondencia más significativa recibida desde la última sesión.

E) INFORMES.

- Se ha solicitado desde Alpha 2 Conexión Solar S.L., licencia de uso común especial de caminos públicos para el acceso a la futura Planta Fotovoltaica CF Híjar 1 Escorihuela.

Se indica que se está estudiando el tema y así mismo se aplicaría un canon de 2.500 €, además de la restitución de los caminos a su estado actual. Y la Sra. Alcaldesa indica que está estudiando la posibilidad de crear una tasa fiscal para la protección de los caminos rurales y vías públicas en el municipio de Urrea de Gaén.

El Sr. Concejal D. Germán S. Monforte expone y presenta un ejemplo de ordenanza municipal reguladora de la prestación patrimonial por la atribución de aprovechamientos urbanísticos en suelo no urbanizable.

- Respecto a la solicitud presentada para C/ Calvario, 4, al Ayuntamiento se responde que no puede asumir los gastos de la localización de la fuga de agua, ni la reparación de la tubería situada bajo la escalera de entrada al bien inmueble situado en dicho inmueble, ya que está situado en espacio privativo y no es competencia municipal. Por lo que dichos gastos deben correr a cargo del propietario del bien inmueble.

Respecto al grifo mencionado, se instaló a petición del anterior propietario del bien inmueble, hace varios años, pero vista la solicitud realizada por el titular del inmueble, desde el Ayuntamiento se va a proceder a la retirada de dicho grifo.

-

Visto la solicitud realizada con fecha 30 de agosto de 2024, al Ayuntamiento, sobre el vallado móvil, colocado por el titular colindante al bien inmueble de D. Alfredo Gargallo:

Estudiando el procedimiento a seguir:

El caso que nos ocupa se trata de una senda que discurre a lo largo de un canal de riego y no es de titularidad municipal, por lo que su regulación está en el Código Civil, el Ayuntamiento no tiene competencia en materia de Derecho Civil, por lo que no puede atender la solicitud de valorar la colocación del vallado móvil en la parcela colindante al bien inmueble propiedad de la familia Gargallo Millán.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 21:33 horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extienda la presente Acta, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

D^a. Silvia Blasco Casorran

M^a Inés Herrera Borobia





Cód. Validación: 3QQ2XAE63XRMNW7ACNWSAFCYQ

Verificación: <https://urreadoan.sedelectronica.es/>

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 10